## ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 21/12/2025

## ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, desde el día 3 y hasta el 10 de noviembre de 2025, ambos inclusive, se mantendrán en el Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo un servicio de consulta del Censo Electoral.

La consulta del Censo Electoral, se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

- Personalmente, acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.
- Telefónicamente, donde únicamente se confirmarán los datos que facilite el ciudadano. Si no coincide alguno de los datos aportados se le informará que no figura con estos datos, y que si desea más información deberá solicitarla personalmente en el Ayuntamiento.

Dentro del plazo indicado, <u>cualquier persona podrá formular</u> <u>reclamaciones sobre sus datos censales</u>. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en le Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.

Lo que comunico para los efectos oportunos.

Valdelacasa de Tajo, a 30 de octubre de 2025.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE** 

Fdo.: Juan Antonio Orgaz Rodríguez.



